UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 516 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 14 NOV. 2011

Visto el expediente N° 06190 organizado por el CPC Nilton Elías De La Cruz Enciso sobre licencia por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 06190, de fecha 03 de noviembre de 2011, el CPC Nilton Elías De La Cruz Enciso, Director de Sistema Administrativo I, F-3, asignado a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones;

Que, la licencia solicitada por el CPC Nilton Elías De La Cruz Enciso se encuentra amparada por el artículo 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que debe aprobarse mediante resolución dicha licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO, Director de Sistema Administrativo I, F-3, asignado a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj